

COMUNICADO GENERAL 90.

Para: IPS y/o Profesionales contratados por orden de prestación de servicios para la Atención del Servicio de Salud para la PPL, al interior de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON) a cargo del INPEC.

De: Consorcio Fondo De Atención En Salud PPL 2019.

ASUNTO: Lineamientos para la implementación de PRASS (Pruebas, Rastreo, Aislamiento Selectivo y Sostenible) en los ERON.

El Consorcio Fondo de Atención en salud PPL 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud para la Población Privada de la Libertad, con ocasión de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, y los efectos que viene teniendo el nuevo coronavirus COVID-19 en Colombia se dispuso el programa Nacional cuyo objetivo es disminuir la velocidad de transmisión del COVID-19, rompiendo sus cadenas de transmisión, y con un contexto de apertura gradual de la economía; la estrategia PRASS (Pruebas, Rastreo, Aislamiento Selectivo y Sostenible) es diseñado sobre la base de las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud.

Por lo anterior invitamos a los profesionales de la salud de cada ERON, organizar y fortalecer la acción para la implementación de la estrategia PRASS

Cordialmente

MAURICIO IREGUI TARQUINO
APODERADO GENERAL
CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019.

Elaboró – Sandra Fernandez, Profesional IV - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019
Revisó: Fernando Camargo, Director Técnico, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

Anexos: manual-implementación-PRASS-EAPB 2021 lineamientos emitidos USPEC para implementación PRASS: para implementar en la población privada de la libertad